

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**  
**Ley de Presupuestos**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	SERVICIO DE TESORERIAS	<b>CAPÍTULO</b>	05

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963 y el D.F.L. N°1 de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

**Misión Institucional**

Somos el Servicio Público responsables de recaudar y cobrar los tributos y créditos del sector público; pagar las obligaciones fiscales y administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, contribuyendo al desarrollo de Chile.

**Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Recaudar con eficacia y oportunidad las obligaciones de impuestos y créditos fiscales de los agentes económicos determinadas por los Servicios Giradores, Fiscalizadores y Reguladores del Estado, entre ellos la propia Tesorería General de la República.
2	Aumentar la eficiencia del proceso de cobro moroso, elevando los niveles de recaudación por acciones de cobranza de impuestos y obligaciones morosas; y, mejorar los procedimientos de cobranza desde cuando se genera la deuda, hasta su ejecución.
3	Cumplir con las obligaciones pecuniarias que las leyes y reglamentos le asignan al Tesoro Público, pagando a los beneficiarios de estas con oportunidad, exactitud, eficiencia y calidad.
4	Administrar los fondos del Tesoro Público, de modo que sean pagadas oportunamente las obligaciones del Estado, proporcionando información relevante para la Administración Tributaria, Presupuestaria, Monetaria y Económica de la Nación, mejorando además, la oportunidad de su entrega y elaborando información específica de apoyo a su gestión mediante el establecimiento de formas de comunicación y entrega de información más actualizadas y modernas. Manteniendo, además, altos niveles de integración y coordinación de la Tesorería General con el resto de las instituciones que conforman la Administración Tributaria mediante trabajo conjunto.
5	Dar satisfacción a los usuarios, agilizando y simplificando los procedimientos internos mediante recursos humanos calificados, infraestructura adecuada y tecnología de avanzada.

**Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)**

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos	Aplica Enfoque de
--------	--------	------------------------	-------------------

		a los cuáles se vincula	Genero (Si/No)
1	<u>Recaudación de Ingresos.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos recaudados.</li> <li>• Cuenta única tributaria</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	1,5	No
2	<u>Administración de la Cobranza.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos públicos recuperados.</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>	2,5	No
3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Egresos por devoluciones y distribución de fondos de terceros.</li> <li>• Transferencias de aportes a organismos públicos y pagos por servicio de deuda.</li> <li>•</li> </ul>	3,5	No
4	<u>Administración Financiera.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimiento de fondos.</li> <li>•</li> </ul>	4,5	No

<b>Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.
2	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias)
3	Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.
4	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.

<b>Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Recaudación de Ingresos.</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.  Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y

		transferencias)  Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
2	<u>Administración de la Cobranza.</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.  Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado.</u>	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias)  Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.  Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
4	<u>Administración Financiera.</u>	Servicios públicos y municipalidades.(Presupuestos y transferencias)